

DECRETO ALCALDICIO N° 1950 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA.-

03 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por la Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-
La Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO:

a.- La visación del Director Jurídico – Abogado, con fecha 02/08/2023, en Memo N° 336 de fecha 25/07/2023, del Depto. De Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la Patente Comercial Definitiva solicitada.

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"VENTA DE PRENDAS DE VESTIR"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **COMERCIAL JUNHONG DU LIMITADA, RUT N° 76.938.897-4**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 15**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/JOS/MBQ/CAB/ CRF/FNM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE